



Resolución Rectoral N° 0196-2018-UNAP Iquitos, 12 de febrero de 2018

VISTO:

El Oficio N° 058-2018-OCA-UNAP, presentado el 12 de febrero de 2018, por el jefe de la Oficina Central de Admisión (OCA), sobre autorización y financiamiento de viaje en comisión de servicio;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Julio Abel Soplin Rios, jefe de la Oficina Central de Admisión (OCA), solicita al rector autorizar y financiar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Yurimaguas, de Contamana, de Datem del Marañón y de Requena, respectivamente, del 13 al 19 de febrero de 2018, de los siguientes docentes: don Juan Alberto Flores Garazatua, don Jorge Armando Vásquez Pinedo y don Rommel Erwin Quintanilla Huaman y del siguiente personal administrativo: don Ángel Eduardo Maury Pinedo, don Álvaro Arlie Mourao Rodríguez, doña Merli Amaringo Murayari y doña Ana Flavia Ramírez Salas, con la finalidad de organizar, coordinar, dirigir y ejecutar el proceso de Examen de Admisión 2018-II etapa, en las diferentes sedes de dichas ciudades;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, por las razones expuestas es procedente atender lo solicitado por el jefe de la Oficina Central de Admisión (OCA);

De conformidad con el artículo 83° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, y la Ley N° 30693 de presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; y,

En uso de las atribuciones que confiere la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Yurimaguas, de Contamana, de Datem del Marañón y de Requena, respectivamente, del 13 al 19 de febrero de 2018, de los docentes y administrativos, que a continuación se indica:

N°	Nombres y apellidos	Condición	Ciudad
1	Juan Alberto Flores Garazatua	Docente nombrado asignado a la FIA	Contamana
2	Jorge Armando Vásquez Pinedo	Docente nombrado asignado a la FIQ	Yurimaguas
3	Rommel Erwin Quintanilla Huaman	Docente nombrado asignado a la FCEH	Datem del Marañón
4	Ángel Eduardo Maury Pinedo	Servidor administrativo nombrado asignado a la OCA	Requena
5	Julio Abel Soplin Rios	Jefe de la OCA	Requena
6	Álvaro Arlie Mourao Rodríguez	Servidor administrativo nombrado asignado a la OCA	Requena
7	Merli Amaringo Murayari	contratado por honorarios profesionales	Requena
8	Ana Flavia Ramírez Salas	contratado por honorarios profesionales	Requena





UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0196 -2018-UNAP

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don Juan Alberto Flores Garazatua, pasaje aéreo en la ruta **Iquitos/Pucallpa/Iquitos**, una asignación económica de **S/500.00** (Quinientos y 00/100 soles), para que sufrague gastos de pasaje aéreo en la ruta **Pucallpa/Contamana/Pucallpa**, a don Jorge Armando Vásquez Pinedo, pasaje aéreo en la ruta **Iquitos/ Tarapoto/Iquitos** y una asignación económica de **S/100.00** (Cien y 00/100 soles) para que sufrague gastos de pasaje terrestre en la ruta **Tarapoto/Yurimaguas/Tarapoto**, a don Rommel Erwin Quintanilla Huamán, pasaje aéreo en la ruta **Iquitos/Tarapoto/Iquitos** y una asignación económica de **S/ 600.00** (Seiscientos y 00/100 soles) para que sufrague gastos de pasaje terrestre en la ruta **Tarapoto/Yurimaguas/Tarapoto** y pasaje fluvial en la ruta **Yurimaguas/Datem del Marañón/Yurimaguas**, a don Ángel Eduardo Maury Pinedo, a don Julio Abel Soplín Ríos, a don Álvaro Arlie Mourao Rodríguez, a doña Merli Amaringo Murayari y a doña Ana Flavia Ramírez Salas, una asignación económica de **S/160.00** (Ciento sesenta y 00/100 soles) para que sufraguen gastos de pasaje Terrestre en la ruta **Iquitos/Nauta/Iquitos** y pasaje fluvial en la ruta **Nauta/Requena/Nauta**, y a cada uno de los docente y administrativos mencionados en el artículo primero cuatro días de viáticos por comisión de servicio.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que don Juan Alberto Flores Garazatua, don Jorge Armando Vásquez Pinedo, don Rommel Erwin Quintanilla Huamán, don Ángel Eduardo Maury Pinedo, don Julio Abel Soplín Ríos, don Álvaro Arlie Mourao Rodríguez, doña Merli Amaringo Murayari y doña Ana Flavia Ramírez Salas, tienen diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de la asignación y de los viáticos por comisión de servicio otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de su viaje en el Rectorado.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2018 de la Oficina Central de Admisión**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Kadhir Benzaquén Tuesta
SECRETARIO GENERAL (e)

Dist. DGA, OGP, OCA, OCARH, Cont, Tes, Abast., Upp, Int(6), Archivo(2).
mpc.